

CÁMARA DE SENADORES

119 PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

5 de Octubre de 2017
22ª Reunión - 22ª Sesión Ordinaria

Presidencia del señor Senador **JORGE PABLO SOTO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

SENADORES PRESENTES

CRUZ, Walter Hernán
DE LA ZERDA, María Laura
GERÓNIMO, Berta Nélida
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
GUANCA, Ernesto Gerardo
GUERRA, Ana Aída
LÁVAQUE, Rubén Walter
MAMANÍ, Héctor Edgar
NOLASCO, Dani Raúl
PÉREZ, Diego Sebastián
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VIVEROS, Guzmán
YANQUE, Cástulo

SENADORES AUSENTES CON AVISO

ABILÉS, María Silvina
CERRANO, Gabriela Angelina
D'ANDREA, Luis Francisco
GONZÁLEZ, Pablo Damián
LIVERATO, Pedro
LAPAD, Mashur
ZENTENO, Sergio Ramón
ZOTTOS, Andrés

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	8
2. Versión Taquigráfica	8
3. Asuntos Ingresados a último momento	8
4. Asuntos Entrados:	
I. Comunicación del Poder Ejecutivo	
Expte. Nº 90-26.500/17. Pliego solicitando acuerdo para la designación de Juez de la Corte de Justicia	9
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.	9
III. Comunicaciones Oficiales.	10
IV. Comunicación de otra provincia.....	11
V. Dictámenes de Comisiones.	11
VI. Proyecto de Ley	
Expte. Nº 90-26.537/17. De la señora Senadora Berta Nélida Gerónimo: creación del Fondo Especial para el Desarrollo de la Producción de Pimiento de Pimentón.....	13
VII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. Nº 90-26.533/17. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia y Diego Sebastián Pérez: declarar de Interés el Torneo Internacional de Handball denominado "Copa Ciudad de Salta 20 años de Handball".	14
VIII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. Nº 90-26.498/17. Del señor Senador Rubén Lávaque: estudio técnico y ejecución de un plan de obras de Recuperación Urbano Arquitectónica del Casco Histórico de la localidad de Campo Santo.	15
2. Expte. Nº 90-26.499/17. Del señor Senador Rubén Lávaque: edificio para cuartel de los Bomberos Voluntarios "General Manuel Belgrano", de la ciudad de General Güemes.....	16
3. Expte. Nº 90-26.501/17. Del señor Senador Pablo Damián González: provisión de grupo electrógeno a los establecimientos de Nivel Primario y Secundario de San Ramón de la Nueva Orán.....	17
4. Expte. Nº 90-26.502/17. Del señor Senador Pablo Damián González: rotondas de acceso a Hipólito Irigoyen en la Autopista Pichanal-Orán	17
5. Expte. Nº 90-26.503/17. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino: construcción de	

- veinte módulos habitacionales para la localidad de La Candelaria.18
6. Expte. N° 90-26.504/17. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino: construcción de Sala de Velatorio en la localidad de El Tala.....18
7. Expte. N° 90-26.505/17. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino: construcción de Sala de Velatorio en la localidad de La Candelaria.18
8. Expte. N° 90-26.506/17. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino: pavimentación de la Ruta N° 6, en el tramo comprendido entre las localidades de EL Tala y El Jardín.19
9. Expte. N° 90-26.507/17. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino: pavimentación de la Ruta N° 35, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 9 y La Candelaria.19
10. Expte. N° 90-26.508/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de ochenta viviendas para el municipio de Apolinario Saravia.19
11. Expte. N° 90-26.509/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: refacción general y cerca perimetral de la Escuela N° 4.058 "Finca Monasterio", del municipio de Apolinario Saravia.20
12. Expte. N° 90-26.510/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de playón deportivo, cerca perimetral y techado del patio para el Colegio Secundario N° 5.068, de la localidad de Coronel Mollinedo.....20
13. Expte. N° 90-26.511/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de una cocina comedor para la Escuela "Ciudad de Salta" N° 4.627, del paraje Palo a Pique, municipio Apolinario Saravia.20
14. Expte. N° 90-26.512/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de una Escuela Primaria en Misión Wichi "Enacore", del departamento Anta.21
15. Expte. N° 90-26.513/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: instalación de un cajero automático en la localidad de Coronel Mollinedo. 21
16. Expte. N° 90-26.514/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de noventa

viviendas en el municipio El Quebrachal.	21
17. Expte. N° 90-26.515/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: instalación de un cajero automático en la localidad de Nuestra Señora de Talavera, municipio El Quebrachal.....	22
18. Expte. N° 90-26.516/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de ochenta viviendas en el municipio Las Lajitas.....	22
19. Expte. N° 90-26.517/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de salón de usos múltiples en la localidad de Río del Valle, departamento Anta.	22
20. Expte. N° 90-26.518/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de cuarenta viviendas en el municipio de General Pizarro, departamento Anta.	23
21. Expte. N° 90-26.519/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de edificio para el funcionamiento del Puesto Policial de la localidad de Luis Burela, departamento Anta.	23
22. Expte. N° 90-26.520/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de doscientas viviendas en el municipio de Joaquín V. González, departamento Anta.....	23
23. Expte. N° 90-26.521/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de cuarenta viviendas en Salta Forestal, Centro 25 de Junio, municipio de Joaquín V. González.	24
24. Expte. N° 90-26.522/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de salón de usos múltiples en la localidad de Piquete Cabado, municipio de Joaquín V. González.....	24
25. Expte. N° 90-26.523/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de tres aulas, baños y cerca perimetral, para la Escuela N° 4.561 "Patricias Argentinas", de la localidad de Piquete Cabado, departamento Anta	24
26. Expte. N° 90-26.524/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de dos aulas, baños y cerca perimetral para la Escuela N° 4.476 "Luisa Domitila Saravia" de la localidad de Coronel Olleros, departamento Anta	25
27. Expte. N° 90-26.525/17. Del señor Senador	

- Ernesto Ángel Gómez: provisión de ambulancia para el Centro de Salud de Piquete Cavado, municipio de Joaquín V. González.25
28. Expte. N° 90-26.526/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: instalación de un cajero automático en el barrio San Antonio de la ciudad de Joaquín V. González.26
29. Expte. N° 90-26.527/17. Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez: construcción de cloacas, mejora del servicio de electricidad y otras obras para los barrios Zona Oeste, San Antonio, Francisco Arias, Facundo Quiroga y Nueva Esperanza de la ciudad de Joaquín V. González. 26
30. Expte. N° 90-26.528/17. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Alfredo Francisco Sanguino y Diego Sebastián Pérez: construcción de Autopista de 4 carriles sobre Ruta Nacional N° 9/34, tramo comprendido entre las ciudades de San José de Metán y Rosario de la Frontera.26
31. Expte. N° 90-26.529/17. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: provisión de vehículos y camionetas para la Unidad Regional N° 3, Comisaría N° 30, Brigada de Investigaciones y demás dependencias policiales de San José de Metán.....27
32. Expte. N° 90-26.530/17. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: construcción de instalaciones deportivas y ampliación de talleres para la Escuela de Educación Técnica N° 3.133 "Rosmiro Bazán" de la ciudad de San José de Metán.28
33. Expte. N° 90-26.531/17. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: construcción de cordón cuneta en la ciudad de San José de Metán.29
34. Expte. N° 90-26.532/17 Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: pavimentación de distintas calles del ejido urbano de San José de Metán.29
35. Expte. N° 90-26.534/17. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: construcción de un playón deportivo techado en la Escuela N° 4.673 "Gral. de Brigada (R.E.) Jorge E. Leal" de Rosario de la Frontera.....30

36. Expte. N° 90-26.535/17. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: obras para la Escuela de Comercio N° 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera.....	30
37. Expte. N° 90-26.536/17. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: obras para la Escuela N° 4.104 "Pachi Gorriti" de Rosario de la Frontera.....	31
38. Expte. N° 90-26.538/17. De la señora Senadora Berta Nélida Gerónimo: instrumentar el dictado cursos de idiomas en el departamento Cachi.....	31
5. Licencias.....	33
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
VI. Dictámenes de Comisiones	34
VII. Proyectos de Resolución	
2. Expte. N° 90-26.541/17. De los señores Senadores Mashur Lapad, Walter Cruz, Héctor Mamaní, Ernesto Ángel Gómez y Diego Sebastián Pérez, invitar a los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de la Provincia a la Sala de Comisiones	34
7. Consideración de la moción del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, de realizar la próxima sesión el día 11 de octubre a horas 15. Se aprueba.....	35
8. Expte. N° 90-26.541/17. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Mashur Lapad, Walter Cruz, Héctor Mamaní, Ernesto Ángel Gómez y Diego Sebastián Pérez, por el cual se invita a los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario a la Sala de Comisiones. Se aprueba. 35	
9. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	36
10. Expte. N° 91-38.374/17. Consideración del proyecto de ley, en revisión, por el que se aprueba las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del municipio Cafayate. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación	37
11. Expte. N° 91-38.033/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifican los artículos 21 y 25 de la Ley 7678 "Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta". Vuelve a la Cámara de Diputados.....	38

12. Expte. Nº 90-26.528/17. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Alfredo Francisco Sanguino y Diego Sebastián Pérez, referente a la construcción de la Autopista de 4 carriles sobre Ruta Nacional Nº 9/34. Se aprueba.43
 13. Expte. Nº 90-26.530/17. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, sobre la construcción de instalaciones deportivas y ampliación de talleres para la Escuela de Educación Técnica Nº 3.133 “Rosmiro Bazán” de San José de Metán. Se aprueba.46
 14. Expte. Nº 91-36.656/16. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, por el que se transfiere en carácter de donación, a favor de la ONG “Escuela para Padres”, el inmueble Matrícula 107.523 del departamento Capital. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.....47
 15. Consideración de los proyectos de declaración Exptes. Nros. 90-26.003/17, 90-26.402/17, 90-26.355/17, 90-26.356/17, 90-26.357/17, 90-26.358/17, 90-26.359/17, 90-26.360/17, 90-26.361/17, 90-26.362/17, 90-26.395/17, 90-26.374/17, 90-26.375/17 y 90-26.376/17 (acumulados), 90-26.377/17, 90-26.378/17, 90-26.379/17, 90-26.385/17, 90-26.390/17, 90-26.391/17, 90-26.392/17, 90-26.394/17, 90-26.331/17, 90-26.332/17, 90-26.333/17, 90-26.334/17, 90-26.335/17, 90-26.336/17, 90-26.337/17, 90-26.338/17, 90-26.339/17, 90-26.340/17, 90-26.341/17, 90-26.342/17, 90-26.343/17, 90-26.344/17, 90-26.345/17, 90-26.346/17, 90-26.347/17, 90-26.348/17, 90-26.349/17, 90-26.350/17, 90-26.351/17, 90-26.352/17, 90-26.353/17, 90-26.411/17, 90-26.412/17, 90-26.417/17. Se aprueban. .49
 16. Arrío de Banderas.....50
 17. Apéndice:

- Sanciones de la Cámara.....51
-

- En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo horas 11 y 28:

Sr. Presidente (Soto).- Con la presencia de quince señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Soto).- Invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Diego Sebastián Pérez, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Raúl Nolasco, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Diego Sebastián Pérez y Dani Raúl Nolasco proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada.

3

ASUNTO INGRESADO A ÚLTIMO MOMENTO

Comunicación de Presidencia

En virtud de lo establecido en el artículo 27 inc.10) del Reglamento de Cámara, ha sido girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, pliego remitido por el Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para la designación de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, DNI N° 18.540.768, como reemplazante del cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-26.540/17)

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicación del Poder Ejecutivo

Pliego solicitando acuerdo para la designación de la Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés, DNI N° 10.582.824, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta. (Expte. N° 90-26.500/17)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyectos de ley en revisión:

Estableciendo que los empleados la Administración Pública Provincial, Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Ministerio Público tendrán derecho a que sus hijos accedan al servicio de Jardines Maternales. (Expte. N° 91-37.876/17).

- A la Comisión de Educación y Cultura.

Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Movimiento Cristiano Misionero "MARANATHA" de Salta, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 123-125, del Ministerio de Gobierno, el inmueble de propiedad de la Provincia de Salta identificado con la Matrícula N° 115.818, del departamento Capital, con el cargo de destinarlo a casa de retiro y campos deportivos. (Expte. N° 91-38.077/17)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N°s 170.313, 92.324, 89.362 y 89.363, del departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta a sus ocupantes, barrios 15 de Septiembre y Balneario. (Expte. N° 91-38.090/17)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Cafayate. (Expte. N° 91-38.374/17)

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cafayate.

Sen. Guerra.- Señor Presidente: solicito que el expediente 91-38.374/17 se trate sobre tablas y que la Cámara se constituya en Comisión.

Sr. Presidente (Soto).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 11 y 32.

- A la hora 11 y 35:

Sr. Presidente (Soto).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cafayate.

Sen. Guerra.- Señor Presidente: solicitaba el tratamiento de este proyecto ante la necesidad y urgencia que tenemos en nuestro Departamento de contar con estos recursos. Además, conociendo que en otras oportunidades proyectos como éstos se han tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría.

Insistencia:

El Presidente de la Cámara de Diputados, comunica que en Sesión celebrada el día 26 de septiembre del corriente año, se ha considerado el proyecto de ley nuevamente en revisión por el cual se establece que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia es la Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional 25.929, sobre Parto Humanizado, resolviendo insistir en la sanción dada por esa Cámara en Sesión del 11 de agosto de 2017. (Exptes. 91-34.637/15 y 91-33.058/14 - unificados)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

III

Comunicaciones Oficiales

El señor Presidente del Tribunal Electoral, Dr. Guillermo Catalano, remite Resolución N° 40, donde se dispone redistribución en el Presupuesto vigente del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia de los siguientes Decretos, que promulgan las respectivas Leyes que se consignan:

N° 1251/17 - Ley 8028: Adhesión a la Ley Nacional N° 27.043 "Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan trastornos del

Espectro Autista (T.E.A.)". (Expte. 91-34.746/15 y 91-34.721/15 - acumulados)

Nº 1253/17 - Ley 8029: Adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 26.819 que declara "Día Internacional de la Paz" el 21 de septiembre de cada año. (Expte. 90-25.446/16)

Nº 1255/17 - Ley 8030: Instituyendo el Sistema del Boleto Gratuito, implementado por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 2.574/14 en el ámbito y marco de la prestación de servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros masivos regulados por las Leyes 7322 y 7126. (Expte. Nº 91-37.707)

- A sus antecedentes.

IV

Comunicación de otra Provincia

El señor Vicegobernador de la Provincia de San Juan, Dn. Marcelo Lima, remite Declaración Nº 2 de la Cámara de Diputados, por la cual rechazan lo establecido por la disposición transitoria sexta de la Constitución Nacional, a cualquier disminución que el Gobierno Federal pretenda, sea por medio de acción del Poder Ejecutivo o por resolución de la Corte Suprema de Justicia, respecto de los fondos de coparticipación asignados a la provincia.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

V

Dictámenes de Comisiones

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial, modificando los artículos 13, 17 y 18 de la Ley Nº 7016, Orgánica del Consejo de la Magistratura. (Expte. Nº 90-26.285/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En la insistencia a la sanción dada por la Cámara de Diputados, en sesión del 17 de mayo de 2016, al proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se adhiere la Provincia de Salta a la Ley Nacional 27351 sobre electrodependientes por cuestiones de salud. (Exptes. Nros. 90-26.010/17, 91-37.716/17, 91-37.959/17, 91-37.886/17 y 91-37.942/17 - acumulados)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el que se modifican los artículos 21, 25 de la Ley 7678 "Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta". (Expte. N° 91-38.033/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia disponga la designación de un profesional médico clínico en la estructura orgánica del Centro de Salud del paraje Cobres, departamento La Poma, Área Operativa LII. (Expte. N° 90-26.453/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga, a través del Ministerio de Salud Pública, la creación de cargos de profesionales en las especialidades de Ginecología, Pediatría, Odontología y Fisioterapia en la estructura orgánica del Hospital de La Poma. (Exptes. Nros. 90-26.454/17 y 90-26.455/17 - unificados).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia disponga la designación de un Enfermero profesional para el Puesto Sanitario del paraje Cerro Negro, departamento La Poma. (Expte. N° 90-26.460/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública, lleve a cabo los trámites necesarios a los fines de enviar una ambulancia nueva, para el Centro de Salud de la localidad de Cobres, departamento La Poma. (Expte. N° 90-26.469/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: formulo moción de reconsideración respecto del expediente N° 91-38.033/17, para que se reserve en Secretaría y posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Se reserva en Secretaría.

VI

Proyecto de Ley

Expte. Nº 90-26.537/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Créase el FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN DE PIMIENTO DE PIMENTÓN, con la finalidad de contribuir a la mejora y al crecimiento de la actividad respectiva.

Art. 2°.- Crear un registro de Productores de Pimiento de Pimentón que permita contar los datos específicos de las personas como así también de las hectáreas que se producen y los volúmenes de producción.

Art. 3°.- La distribución de esos fondos se efectuará desde la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia en coordinación con los representantes de los productores de pimiento de pimentón.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial a través de las áreas respectivas deberá establecer mecanismos de control que aseguren la transparencia en la utilización de este fondo.

Art. 5°.- La autoridad de aplicación de este fondo recaerá en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta o en el organismo que de forma posterior reemplace a éste.

Art. 6°.- Los montos que demande la implementación de este fondo especial serán cubiertos con el Presupuesto provincial del año en curso.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Berta Nélida Gerónimo

Fundamentos

Este proyecto de ley surge como respuesta a las diferentes demandas y planteos que viene formulando desde hace ya varios años el conjunto de los pequeños productores de pimiento para pimentón en el departamento Cachi.

La producción de referencia representa un gran emprendimiento que llevan a cabo muchos de los vecinos de Cachi y Payogasta como así también los de parajes y localidades cercanas.

Dicha producción en varios casos representa un esfuerzo de las mismas familias de nuestro pueblo que, con sus precarias herramientas y escasos recursos llevan adelante esta acción, centralmente para contar con un sostén económico.

Entendemos que desde la Secretaría de Asuntos Agrarios se otorga una serie de ayuda para los productores en coordinación con la Municipalidad de Cachi. Lo que se pretende con esta propuesta legislativa es que se constituya un fondo permanente para el desarrollo de esta importante actividad productiva que se registra en los Valles Calchaquíes.

Asimismo, en el texto que se pone a consideración, se plantea la necesidad de avanzar en un registro de productores (fundamentalmente pequeños y medianos) para tener certezas de la cantidad de personas que trabajan este producto.

Esta iniciativa tiene también como meta constituirse en una estrategia que dinamice y haga crecer un emprendimiento característico de la zona, que permite el desarrollo de muchas familias y por ende a la comunidad de la región.

Por lo indicado es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Berta Nélida Gerónimo

- A la Comisión de Agricultura y Ganadería.

VII

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-26.533/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la realización del "Torneo Internacional de Handball denominado Copa Ciudad de Salta 20 años de Handball", que tendrá lugar en el Club 10 de Octubre en la ciudad de Salta, los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2017.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia - Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

VIII

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-26.498/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través el Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; Ministerio de Cultura y Turismo y Secretaría de Obras Públicas; arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia, la realización de un estudio técnico y la ejecución de un Plan de Obras de Recuperación Urbano Arquitectónica del Casco Histórico de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Rubén Lávaque

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

Este proyecto que pongo a vuestra consideración, surge por iniciativa de este Senador Provincial y por pedido de los vecinos de la localidad de Campo Santo, quienes ven la necesidad de tomar los recaudos correspondientes a fin de que se realice un estudio técnico y que se ejecute un Plan de Obras de Recuperación Urbano Arquitectónico del Casco Histórico de la Localidad de Campo Santo.

Para tal efecto es menester que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Cultura y Turismo y Secretaría de Obras Públicas; arbitren las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia, ejecute el estudio técnico correspondiente y las obras pertinentes para recuperación urbano arquitectónica del casco histórico de la localidad de Campo Santo.

Esta obra causará un gran impacto social y de igual manera, desde el punto de vista proteccionista de la infraestructura histórica de ese pueblo del departamento General Güemes.

Rubén Lávaque

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. Nº 90-26.499/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Ministerio de Salud; arbitren las medidas necesarias y en articulación con el Municipio de General Güemes, a los fines que se disponga la ejecución de la obra de un edificio para Cuartel de los Bomberos Voluntarios "General Manuel Belgrano", de la ciudad de General Güemes y además que se destine para tal efecto una parcela considerable de la superficie total del gran terreno que posee el Hospital Joaquín Castellanos de esa ciudad, que actualmente no está siendo utilizada por el sistema de salud; todo esto teniendo en cuenta que estos servidores de la comunidad actualmente se quedaron sin el inmueble que alquilaban.

Rubén Lávaque

Fundamentos

El proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge ante la sentida necesidad que tiene hoy el Cuerpo de Bomberos Voluntarios "General Manuel Belgrano" de la ciudad de General Güemes, debido a que por falta de recursos económicos se quedaron sin el inmueble que alquilaban.

De manera transitoria y precaria una parte de estos bomberos voluntarios están hoy instalados en la mitad de una vivienda cedida en carácter de préstamo en el Barrio SOEM y la otra parte de los recursos humanos y materiales de esta entidad están instalados en una vieja casona de la localidad de Campo Santo, donde hasta hace algunos años funcionaba un colegio secundario.

Asimismo y por una cuestión estratégica, el Cuartel de los Bomberos Voluntarios debe estar establecido e instalado en la ciudad de General Güemes, debido a que, por estadísticas, la mayor cantidad de intervenciones se realizan tomando este lugar como epicentro de las operaciones de auxilio y abordaje de todo tipo de incendios, siniestros, tragedias y colisiones, teniendo en cuenta que la operatividad incluye también a la Ruta Nacional 34 y la Autopista 9, razón por la cual es prioridad encontrar y disponer de un lugar en la ciudad mencionada.

Ante esta situación el municipio de General Güemes ofreció un galpón conocido como "Sulfa" que actualmente está ocupando como taller municipal y para estacionar el parque automotor propio de esa comuna, pero también necesita inversiones para la adecuación edilicia correspondiente.

En este contexto, existe desde hace un tiempo un proyecto muy interesante para usufructuar un sector del gran predio de 8 hectáreas que posee el

hospital Joaquín Castellanos de General Güemes, donde podría construirse e instalarse el Cuartel de los Bomberos Voluntarios. Para ello es necesario desafectar parcialmente y legalmente el inmueble de ese hospital, es decir del Ministerio de Salud Pública y con fondos incorporados en el Presupuesto 2018 de la Provincia. Entonces, el Poder Ejecutivo Provincial debería construir el edificio anhelado, esperado por toda la comunidad y requerido legislativamente por este Senador.

Por lo expuesto solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Rubén Lávaque

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-26.501/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, provea de un grupo electrógeno a los establecimientos de Nivel Primario, como así también a los Secundarios en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, nucleados en el régimen de enseñanza pública.

Pablo Damián González

- A la Comisión de Educación y Cultura.

4

Expte. N° 90-26.502/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, gestionen ante las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Nación, para que las mismas escuchen y tengan en consideración, las peticiones de la comunidad de Hipólito Yrigoyen, a fin de que sean incorporadas rotondas de acceso en el tramo correspondiente a la mencionada localidad en la Autopista Pichanal-Orán, la que se encuentra en construcción actualmente.

Pablo Damián González

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. Nº 90-26.503/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2018, la construcción de 20 Módulos Habitacionales para la localidad de La Candelaria.

Alfredo Francisco Sanguino

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. Nº 90-26.504/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2018, la construcción de una Sala Velatoria, en la localidad de El Tala.

Alfredo Francisco Sanguino

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. Nº 90-26.505/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2018, la construcción de una Sala Velatoria, en la localidad de La Candelaria.

Alfredo Francisco Sanguino

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-26.506/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2018, la pavimentación de la Ruta N° 6, en el tramo comprendido entre la localidad de El Tala y la localidad de El Jardín.

Alfredo Francisco Sanguino

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-26.507/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2018, la pavimentación de la Ruta N° 35, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 9 y la localidad de La Candelaria.

Alfredo Francisco Sanguino

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-26.508/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto General de Obras, año 2018, la construcción de 80 viviendas para el municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-26.509/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto General de Obras, año 2018, la refacción general y cerca perimetral de la Escuela N° 4.058 Finca Monasterio, municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta. Esta solicitud es reiteración de un pedido en idéntico sentido del año 2015.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-26.510/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto General de Obras, año 2018, una partida destinada a la construcción de un playón deportivo, cerca perimetral y techado del patio que se utiliza para distintos eventos, para el Colegio Secundario N° 5.068, de Coronel Mollinedo, municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-26.511/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto General de Obras, año 2018, la construcción de una cocina comedor para la Escuela "Ciudad de Salta" N° 4.627, paraje Palo a Pique, jurisdicción municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta. Esta solicitud es reiteración de un

pedido en idéntico sentido del año 2015.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

14

Expte. Nº 90-26.512/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para la creación y construcción de una Escuela Primaria en Misión Wichi "Enacore", de Luis Burela, departamento Anta. Esta comunidad cuenta con una matrícula de aproximadamente 200 alumnos que concurren a otros establecimientos. El presente pedido es reiteración de uno en idéntico sentido del año 2014.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Educación y Cultura.

15

Expte. Nº 90-26.513/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios a los fines de instalar un Cajero Automático del Banco Macro, en la localidad de Coronel Mollinedo, jurisdicción municipio de Apolinario Saravia, departamento Anta. El presente pedido es reiteración de uno en idéntico sentido del año 2013.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

16

Expte. Nº 90-26.514/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto General de Obras, año 2018, la construcción de 90 viviendas para el municipio

de El Quebrachal, departamento Anta.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. Nº 90-26.515/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, arbitre los medios necesarios a los fines de instalar un Cajero Automático del Banco Macro, en la localidad de Nuestra Señora de Talavera, jurisdicción municipio de El Quebrachal, departamento Anta.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

18

Expte. Nº 90-26.516/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto General de Obras, año 2018, la construcción de 80 viviendas para el municipio de Las Lajitas, departamento Anta.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

19

Expte. Nº 90-26.517/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto

General de Obras, año 2018, la construcción de un Salón de Usos Múltiples (S.U.M.), en la localidad de Río del Valle, jurisdicción municipio de Las Lajitas, departamento Anta. El presente pedido es reiteración de uno en idéntico sentido del año 2015.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

20

Expte. N° 90-26.518/17

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto General de Obras, año 2018, la construcción de 40 viviendas para el municipio de General Pizarro, departamento Anta.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

21

Expte. N° 90-26.519/17

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto General de Obras, año 2018, una partida destinada a la construcción del edificio para el funcionamiento del Puesto Policial de Luis Burela, jurisdicción municipio de General Pizarro, departamento Anta.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

22

Expte. N° 90-26.520/17

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto General de Obras, año 2018, la construcción de 200 viviendas para el

municipio de Joaquín V. González, departamento Anta.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

23

Expte. Nº 90-26.521/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto General de Obras, año 2018, la construcción de 40 viviendas en Salta Forestal, Centro 25 de Junio, jurisdicción municipio de Joaquín V. González.

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

24

Expte. Nº 90-26.522/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto General de Obras, año 2018, la construcción de un Salón de Usos Múltiples (S.U.M.), en la localidad de Piquete Cabado, jurisdicción municipio de Joaquín V. González, departamento Anta. El edificio que cuenta actualmente es muy precario. La presente solicitud es reiteración de un pedido en idéntico sentido del año 2015.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

25

Expte. Nº 90-26.523/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto

General de Obras, año 2018, la construcción de 3 aulas, baños y cerca perimetral, para la Escuela N° 4.561 "Patricias Argentinas", de la localidad de Piquete Cabado, jurisdicción municipio de Joaquín V. González, departamento Anta. La presente solicitud es reiteración de un pedido en idéntico sentido año 2014.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

26

Expte. N° 90-26.524/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto General de Obras, año 2018, la construcción de 2 aulas, baños y cerca perimetral para la Escuela N° 4.476 "Luisa Domitila Saravia" de la localidad de Coronel Olleros, jurisdicción municipio de Joaquín V. González, departamento Anta. El presente pedido es reiteración de uno en idéntico sentido del año 2014.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

27

Expte. N° 90-26.525/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre los medios necesarios a los fines de disponer la provisión de una ambulancia nueva o usada, en buenas condiciones, para el Centro de Salud de Piquete Cabado, jurisdicción del municipio de Joaquín V. González, departamento Anta. El presente pedido es una reiteración de uno en idéntico sentido del año 2015.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

28

Expte. Nº 90-26.526/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la instalación de un cajero automático del Banco Macro en el Barrio San Antonio de la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta. La presente solicitud es reiteración de una en idéntico sentido del año 2014.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

29

Expte. Nº 90-26.527/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, incluya en el Presupuesto General de Obras, año 2018, una partida destinada a la construcción de cloacas, mejoramiento en el servicio de electricidad y agua potable, cordón cuneta, pavimento de las arterias principales y enripiado masivo en calles adyacentes, para los Barrios Zona Oeste de la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta, San Antonio, Francisco Arias, Facundo Quiroga y Nueva Esperanza.

Ernesto Ángel Gómez

- A la Comisión de Obras Públicas e
Industria.

30

Expte. Nº 90-26.528/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, lleven a cabo las tramitaciones necesarias para que se incluya en el Presupuesto General de la Nación - Año 2018, la obra

denominada: "Construcción de Autopista de cuatro (4) carriles sobre Ruta Nacional N° 9/34", tramo comprendido entre las ciudades de San José de Metán y Rosario de la Frontera.

Roberto Enrique Gramaglia - Alfredo Francisco Sanguino - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito que el expediente N° 90-26.528 se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva.

31

Expte. N° 90-26.529/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la provincia de Salta, a través del área pertinente, lleve a cabo las gestiones para incluir en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018, la provisión de vehículos y camionetas para la Unidad Regional N° 3, Comisaría N° 30, Brigada de Investigaciones y demás dependencias policiales que conforman la misma con asiento en la ciudad de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores Senadores:

La ciudad de San José de Metán creció demográficamente en la última década y junto a esta situación aumentó el delito y el consumo de sustancias prohibidas y estupefacientes.

Desgraciadamente la delincuencia es una de las actividades más exitosas, afectando a la sociedad en su conjunto.

Es responsabilidad del Estado impartir medidas de prevención y de combatir estos flagelos poniendo a disposición de la comunidad herramientas, en este caso de proveer vehículos para que la Comisaría N° 30 y demás dependencias policiales puedan actuar con más eficacia salvaguardando la integridad física de los habitantes de esta ciudad.

Por lo anteriormente expresado, se solicita al Gobierno de la Provincia, su apoyo mediante la incorporación en el Presupuesto General de la Provincia Año 2018 de dicha iniciativa.

Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

32

Expte. N° 90-26.530/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2018, la obra denominada: "Construcción de Instalaciones Deportivas y Ampliación de Talleres" para la Escuela de Educación Técnica N° 3.133 "Rosmiro Bazán" de la ciudad de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El Gobierno Provincial, a través de la Ley N° 7565/2009, concluyó el trámite expropiatorio de cinco inmuebles contiguos al predio de la Escuela de Educación Técnica N° 3.133 en la ciudad de San José de Metán, para que la misma disponga de ellos para sus necesidades de crecimiento edilicio, construyendo un campo de deportes y ampliando sus talleres, siendo la matrícula alrededor de 700 alumnos, los cuales al no tener un espacio adecuado para las prácticas deportivas se ven obligados a trasladarse hacia otras entidades, como así también la disponibilidad que tiene la institución para los talleres es muy limitada y no se cuenta con una edificación para poder desarrollar el normal dictado de clases.

Por los fundamentos expresados, solicito al Poder Ejecutivo Provincial los trámites necesarios de incluir el financiamiento previsto en el Ejercicio 2018 para la realización de los trabajos planteados.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva.

33

Expte. Nº 90-26.531/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de sus áreas competentes, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2018, la obra denominada: "Construcción de Cordón Cuneta" para la ciudad de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El proyecto urbanístico que lleva adelante la Municipalidad de San José de Metán, de dotar cordón cuneta a los grupos habitacionales construidos y por construir dentro del ejido urbano de dicha ciudad, se vería beneficiado con el respaldo financiero del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo a esta obra en el Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2018, habida cuenta que mejoraría la infraestructura vial del lugar de residencia de sus habitantes.

Por todo ello, se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

34

Expte. Nº 90-26.532/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia de Salta - Año 2018, la obra de pavimentación en distintas calles del ejido urbano de la ciudad de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La realización de obras de infraestructura vial, como la pavimentación urbana, es muy necesaria en la ciudad de San José de Metán, ya que los vecinos mantienen las expectativas de su concreción, resultando indispensable la concurrencia del aporte financiero del Gobierno Provincial para su materialización.

Por todo ello, es importante la inclusión de dicha obra en el Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 2018, ya que el Municipio cuenta con la planta hormigonera y el recurso humano suficiente para poder llevar adelante estas obras.

Roberto Enrique Gramaglia

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

35

Expte. N° 90-26.534/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de un playón deportivo techado en la Escuela N° 4673 "Gral. de Brigada (R.E.) Jorge E. Leal" del departamento Rosario de la Frontera.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

36

Expte. N° 90-26.535/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, las siguientes obras para la Escuela de Comercio N° 5009 "Nuestra Señora del Rosario" del departamento Rosario de la Frontera:

a) La instalación de gas natural.

b) La reparación de las instalaciones sanitarias.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

37

Expte. N° 90-26.536/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018, las siguientes obras para la Escuela N° 4.104 "Pachi Gorriti" del departamento Rosario de la Frontera:

- a) La construcción de un tinglado en el patio destinado a las actividades deportivas.
- b) La refacción de la cocina.
- c) Cambiar en su totalidad la instalación sanitaria interna del edificio.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

38

Expte. N° 90-26.538/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta evalúe la posibilidad de instrumentar en el departamento Cachi el dictado de los cursos de idiomas que en la actualidad se canalizan desde el Instituto de Idiomas de Salta, con el objetivo de brindar nuevas instancias de capacitación académica e integral para los jóvenes en particular y la comunidad en general.

Berta Nélida Gerónimo

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración es una reiteración del que fuera presentado oportunamente por el Senador Américo Liendo, hoy Intendente de Cachi.

El mismo tiene como meta que la cartera educativa provincial arbitre los medios necesarios para que se produzca en breve la instrumentación en Cachi de los diferentes cursos de idiomas que se dictan en la actualidad desde el Instituto Salteño de Idiomas.

Se persigue el objetivo de generar más instancias de capacitación y formación que tengan como destinatarios al conjunto de los jóvenes de Cachi en particular y a toda la comunidad en general.

Entendemos que estos requerimientos benefician de manera notoria a las comunidades y en simultáneo las nutre de mayores instrumentos para un mejor desempeño individual y colectivo de índole educativo y laboral.

Valoramos la aplicación de esta política pública ya que acerca a la población a áreas educativas que antes se impartían en establecimientos privados. Creemos que debe dársele una impronta y una aplicación que llegue también al interior y favorezca a los actores sociales de las localidades y ciudades que están alejadas de la Capital.

El avance de la tecnología y de las exigencias del mercado laboral demandan actores sociales cada vez más capacitados y preparados y este instrumento que se despliega desde el Instituto Salteño de Idiomas debe propiciar instancias que favorezcan y potencien las capacidades de los jóvenes y adultos que se prestan a insertarse en el mundo del trabajo y que a la vez aspiran a la continuidad de sus estudios superiores.

Con esta iniciativa legislativa se pretende que el Estado provincial federalice esta herramienta y la haga palpable en integridad de la geografía salteña.

Por estos motivos es que requiero a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación de este proyecto de declaración.

Berta Nélida Gerónimo

- A la Comisión de Educación y Cultura.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Soto).- Los señores Senadores María Silvina Abilés, Luis Francisco D'Andrea, Pablo Damián González, Mashur Lapad, Pedro Liverato, Sergio Ramón Zenteno y Andrés Zottos, solicitan se justifique su inasistencia a la sesión del día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dos dictámenes de la Comisión de Educación y Cultura.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Lávaque.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un dictamen de la Comisión de Minería.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de resolución.

V

Dictámenes de Comisiones

De Educación y Cultura:

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la designación de un ordenanza en Planta Permanente en la Escuela N° 4396 del paraje El Trigal, departamento La Poma. (Expte. N° 90-26.447/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado la designación de un ordenanza en la Escuela N° 4463 del paraje El Saladillo, departamento La Poma. (Expte. N° 90-26.448/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

En el proyecto de ley, en revisión, estableciendo que los supermercados, hipermercados, autoservicios, almacenes y comercios en general deberán entregar en forma gratuita bolsas o contenedores de papel o cartón, o cualquier otro material altamente biodegradable. (Expte. N° 91-37.854/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que se proceda a instalar cajeros automáticos en las localidades de La Unión, Rivadavia Banda Sur y Los Blancos, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-26.433/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VII

Proyectos de Resolución

2

Expte. N° 90-26.541/17

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución de la Provincia y 149 del Reglamento de este Cuerpo, invitar a través del señor Jefe de Gabinete de Ministros, a los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y al de Asuntos Indígenas y Desarrollo

Comunitario de la Provincia, para el día 25 del corriente mes a 11 horas en Sala de Comisiones, Caseros 519, 5º Piso, a fin de que informen el estado de situación sobre los relevamientos realizados hasta la fecha, para aplicar medidas de regularización dominial y asistencia dispuesta en el marco de la Ley 7658.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad - Walter Cruz - Héctor Edgar Mamaní - Ernesto Ángel Gómez - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva en Secretaría por tratarse de un pedido de informe.

7

MOCIÓN

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: mociono que la sesión de la próxima semana se realice el día miércoles 11, habida cuenta que precisamente el día 12 varios senadores tienen compromisos, actos en distintos municipios, a los que deben concurrir. Propongo concretamente que sesionemos el día miércoles 11 de octubre a horas 15, para que podamos trabajar durante toda la mañana hasta la hora de la sesión en las comisiones con los asuntos girados a cada una de ellas.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada.

La sesión de la próxima semana será el día miércoles a horas 15. Quedan notificados los senadores que se encuentran presentes y se harán las comunicaciones pertinentes a aquellos que hayan solicitado licencia.

8

**INVITACIÓN A LOS MINISTROS DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO**

Expte. N° 90-26.541/17

Proyecto de Resolución

**LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Que conforme lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución de la Provincia y 149 del Reglamento de este Cuerpo, invitar a través del señor Jefe de Gabinete de Ministros, a los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y al de Asuntos Indígenas y Desarrollo

Comunitario de la Provincia, para el día 25 del corriente mes a 11 horas en Sala de Comisiones, Caseros 519, 5º Piso, a fin de que informen el estado de situación sobre los relevamientos realizados hasta la fecha, para aplicar medidas de regularización dominial y asistencia dispuesta en el marco de la Ley 7658.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad - Walter Hernán Cruz - Héctor Edgar Mamaní - Ernesto Ángel Gómez - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

9

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Soto).- Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

Sr. Secretario (López Mirau).- Los expedientes reservados para tratamiento sobre tablas son los siguientes:

Nº 91-38.374/17. Proyecto de ley en revisión, aprobando en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Cafayate.

Nº 91-38.033/17. Proyecto de ley en revisión con dictamen de la Comisión de Salud Pública.

Nº 90-26.528/17. Proyecto de declaración de los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Alfredo Francisco Sanguino y Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto General de la Nación - Año 2018, la construcción de la Autopista de 4 carriles sobre Ruta Nacional Nº 9/34.

Nº 90-26.530/17. Proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado la construcción de instalaciones deportivas y ampliación de talleres en la Escuela de Educación Técnica Nº 3.133.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

10

**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA
EL MUNICIPIO CAFAYATE**

Expte. Nº 91-38.374/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Cafayate, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7938.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, en Sesión del día veintiséis del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Pedro Mellado Secretario Legislativo - Manuel Santiago Godoy Presidente Cámara de Diputados

Sr. Presidente (Soto).- No existiendo dictamen en este proyecto, la Cámara se constituye en Comisión.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento Cafayate.

Sen. Guerra.- Señor Presidente: este proyecto viene a acompañar las otras obras que se habían realizado en Cafayate con una inversión de nueve millones de pesos para la pavimentación de diversas calles. El monto está dentro del proyecto del bicentenario. Esto viene a complementar las obras que se están ejecutando en nuestra ciudad, principalmente en lo que se necesita y en lo que dice el proyecto, adquisición de maquinarias y equipos, lo que estuvo establecido en un primer momento en el acta que se había elevado cuando se hizo la primera presentación por los nueve millones de pesos.

Sr. Presidente (Soto).- No existiendo dictamen en este proyecto, se toma lo formulado por la Senadora por el departamento Cafayate como dictamen.

En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

Vuelve la Cámara a plenario. En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.
- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo.

11

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 LEY 7678 “ESTATUTO DE LA CARRERA SANITARIA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD PÚBLICA”

Expte. N° 91-38.033/17

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifican los artículos 21 y 25 de la Ley 7678 “Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 25 de la Ley 7678, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25.- Contratos de Servicios y de obra. Prohibición. Excepciones. Prohíbese la contratación de personas humanas bajo la figura de contratos de servicios o de obra, cuyo objeto sea la realización de tareas y funciones propias del personal comprendido en la presente Ley.

Quedan exceptuados de esta prohibición los contratos de servicios destinados a la atención de servicios de emergencias y/o en zonas declaradas críticas por la Autoridad de Aplicación. Estos contratos de servicios no serán incompatibles con un cargo en la planta del Estado Provincial, debiendo observarse los límites horarios y demás condiciones establecidas por la reglamentación. Lo previsto excepcionalmente debe ser material y técnicamente fundado por el Poder Ejecutivo.

La contratación de personas humanas bajo la figura de contratos de servicios o de obra podrá ser utilizada únicamente para aquellos servicios u obras que encuadren en las disposiciones de los artículos 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, debiendo ajustarse estrictamente a los requisitos y formalidades establecidos por la Ley de Contrataciones de la Provincia y su reglamentación e imputarse a

las partidas que correspondan.

En casos de contratación de personas humanas que encuadren en los supuestos previstos por el artículo 13, inciso h) y el artículo 20 de la Ley de Contrataciones de la Provincia, deberá solicitarse la previa autorización al Poder Ejecutivo conforme al procedimiento que determine la reglamentación, salvo los casos de extrema necesidad que tornen impostergable la decisión, los que deberán ser informados al Poder Ejecutivo dentro de las cuarenta y ocho horas (48) hs. para su aprobación.”

Art. 2º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3º.- La presente Ley tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 4 de octubre de 2017.

Diego Sebastián Pérez - Cástulo Yanque - Ana Aída Guerra - Dani Raúl Nolasco

Miembro informante: Senador Diego Sebastián Pérez.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: el proyecto venido en revisión que nos ocupa, como bien se ha dicho, busca modificar los artículos 21 y 25 de la Ley 7678 “Estatuto de la Carrera Sanitaria para el personal de la Salud Pública”. Cabe aclarar que el dictamen emitido por la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social propone modificar el proyecto venido en revisión y de alguna manera retomar el texto y el sentido del proyecto original que emana del Poder Ejecutivo, por lo cual el dictamen a consideración de este Cuerpo solo contempla la modificación del artículo 25 de la Ley 7678.

Sabemos que los servicios de emergencia sanitaria, por la importancia que sus características les da, hace que la atención deba ser brindada de manera inmediata, de manera eficaz. A esto tenemos que sumarle la atención sanitaria en áreas críticas, la cual necesita de una reglamentación específica para poder dar soluciones en las diferentes regiones del interior de la Provincia. Tanto para los servicios de emergencia como para la atención sanitaria en áreas críticas, el recurso humano destinado a la cobertura reviste un carácter primordial, y la administración o la distribución de este recurso humano, por las características del servicio, no debe tener ningún tipo de obstáculo que impida la implementación.

En este contexto es que el Ejecutivo eleva el proyecto, el cual prevé una excepción al artículo 25. Dice que estos contratos de servicios no serán incompatibles con los cargos de planta del Estado Provincial, debiendo observarse los límites horarios y demás condiciones establecidas en la reglamentación.

A esta fracción del texto original propuesto por el Ejecutivo, creemos desde la Comisión que con buen criterio la Cámara de Diputados le ha hecho un agregado que consideramos oportuno. Dice que lo previsto excepcionalmente, debe ser material y técnicamente fundado por el Poder Ejecutivo, con lo cual claramente se limita esta excepción prevista en el párrafo agregado al artículo 25.

Cabe aclarar que dentro de las modificaciones propuestas por el dictamen para el artículo 25, debemos hacer referencia al cambio de denominación de “persona física” por “persona humana”. Al momento de la sanción de esta ley la denominación más que correcta era “persona física”. Con motivo de la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, a partir de 2015, como técnica legislativa, si se quiere, esta Legislatura ha adoptado la modalidad que en todas aquellas leyes vigentes en las cuales se produce alguna modificación, en definitiva que por algún motivo se hace una revisión de esa ley, se adecua a los nuevos términos del Código Civil y Comercial de la Nación.

En este caso se propone el reemplazo de la denominación de “persona física” por “persona humana”. En idéntico sentido y por el mismo motivo corresponde adecuar los artículos a los cuales hace referencia el artículo 25 de la ley en cuestión y proponemos el reemplazo de los artículos 1493 y 1623 y concordantes del viejo Código Civil por los artículos 1251 y concordantes del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Finalmente, en este dictamen se incluye el artículo 3º, según el cual la presente ley tiene vigencia a partir de su publicación.

Claramente, señor Presidente, una vez más queda de manifiesto en este proyecto -como en muchos otros- la importancia en la conformación, en el tratamiento, en la elaboración de la norma legal, de la participación de las dos Cámaras. Una vez más queda de manifiesto la importancia de este tratamiento bicameral de las normas, la importancia de la bicameralidad en la provincia de Salta, tratando de elaborar la mejor norma posible para todos los salteños.

En definitiva, con este proyecto lo que buscamos es dotar de una herramienta válida al Ejecutivo Provincial para que pueda actuar en estas situaciones. Todos y cada uno de los senadores presentes somos conocedores del difícil momento que atraviesa el servicio de Salud en la provincia de Salta y sobre todo en muchas regiones del interior, por un montón de factores, de condiciones culturales, geográficas, en algunos departamentos por falta de acompañamiento del servicio de Salud de la parte privada, que de alguna manera descomprime los hospitales abarrotados. Por ejemplo, en el caso de Rosario de la Frontera, en donde no hay acompañamiento de la parte privada,

todos debemos recurrir al hospital únicamente. Sea cual fuere el motivo, no podemos desconocer que en el interior faltan profesionales, que nos cuesta muchísimo, primero, encontrar un profesional y posteriormente convencerlo para que se radique en alguna región del interior de la Provincia. Creemos sinceramente que con la modificación de este artículo y a través de este proyecto le estamos dando una herramienta al Ejecutivo Provincial, para que de alguna manera pueda llevar esos especialistas a los diferentes rincones del interior de la Provincia.

Estamos convencidos que con esta herramienta se va a poder acercar el servicio de salud en muchas especialidades a donde actualmente no se lo está prestando. Confiamos en que esto sea así. Confiamos en que la aplicación de esta modificación se va a hacer en esa dirección, cumpliendo ese objetivo. No queremos creer que en el devenir de la aplicación y en el camino se aplique para beneficio de algunos. Vamos a estar atentos, señor Presidente, a que realmente se aplique con el espíritu y con el sentido con el cual es concebida esta modificación al Estatuto.

Por los fundamentos vertidos, pido a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: el Senador Diego Pérez ha sido muy claro, ha fundamentado, como él sabe hacer en sus exposiciones, muy bien este proyecto que obviamente vamos a acompañar. Quiero destacar el trabajo en conjunto de este Senado, porque no solo trabajó la Comisión de Salud. Le agradezco que nos haya invitado a quienes no formamos parte de esa Comisión para hacer conocer nuestra opinión, debatir, fortalecer y mejorar este proyecto de ley.

Sin duda alguna la expresión de la importancia de la bicameralidad se vuelve a poner de manifiesto. En el Senado, advirtiendo situaciones que eran propicias de cambio, las hemos formulado, no solo en la consideración de aquellas peticiones que nos llegaron, sino en la convicción propia de que esto es lo mejor para el servicio de salud que se presta en los hospitales públicos.

Nosotros, como legisladores, en este caso como senadores, velamos y doy fe de la preocupación, de la integralidad de este Cuerpo por tratar de conseguir que los profesionales lleguen a los lugares más lejanos, donde viven ciudadanos que tienen los mismos derechos que los que viven en la Capital.

Es indudable que es más difícil para nosotros conseguir, por muchos factores que no vienen al caso mencionar aquí, la concurrencia de esos profesionales especialistas y que pueden tomar el lugar que está vacío en una guardia, en una emergencia, en un caso excepcional, para que también en el interior se pueda brindar ese servicio.

Esta ley, en el caso del artículo 25, era una larga petición de todos los que estamos aquí. Recuerdo que con el Senador Diego Pérez y con el Senador Sanguino, como hombres del Sur de la Provincia, habíamos trabajado hace un tiempo sobre esto, pidiendo los medios, primero humanos obviamente, y la factibilidad de que esos profesionales pudieran llegar a nuestra zona. No es solamente pensar en Rosario de la Frontera ciudad o en San José de Metán ciudad, pensamos en nuestros pueblos y en nuestros parajes, que tenemos muchos, del mismo modo que los tiene el Senador Sanguino en La Candelaria.

Para nosotros es una profunda satisfacción saber que esta incorporación que se hace técnicamente al artículo 25 de la Ley del Estatuto de la Carrera Sanitaria para los empleados de la Salud va a permitir en principio, con el trabajo mancomunado entre el Gobierno Provincial, Ministerio de Salud Pública y cada uno de los hospitales o centros asistenciales, poder dotar de aquellos profesionales que hoy se están requiriendo. Esto va a permitir, para poner un ejemplo, que alguien que trabaja en el hospital 'x' de lunes a viernes podrá ser contratado para el día sábado o el día domingo en una guardia, por ejemplo, o en una emergencia que se pudiera suscitar y que se explicó muy bien, también en los casos, Dios quiera que nunca ocurra, de catástrofe, que no solo incumbe a los profesionales con título universitario, sino al personal en general del Ministerio de Salud Pública.

Desde ya agradezco a la gente de la Comisión haberme invitado a participar. Me ha parecido muy bueno el trabajo que la Comisión ha realizado convocando a los distintos sectores. Obviamente, también a nuestros asesores y asesoras de la Comisión que han estado a la altura de las circunstancias, como siempre, y se ha podido emitir este dictamen. Seguramente va a favorecer a mejorar o completar el servicio de salud en cada uno de los hospitales del interior mediante el trabajo -como digo- mancomunado. Esto no es una cosa que se hace y ya está. Acá hay que trabajar mancomunadamente cada gerente con el Ministerio y tratar de que se lleve a cabo esta acción que todos buscamos.

Desde nuestro Bloque adelantamos el voto positivo a este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Soto).- Se deja constancia del quórum estricto.

En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º y 3º.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

12

CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTA SOBRE RUTA NACIONAL N° 9/34

Expte. N° 90-26.528/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, lleven a cabo las tramitaciones necesarias para que se incluya en el Presupuesto General de la Nación - Año 2018, la obra denominada: "Construcción de Autopista de 4 (cuatro) carriles sobre Ruta Nacional N° 9/34", tramo comprendido entre las ciudades de San José de Metán y Rosario de la Frontera.

Roberto Enrique Gramaglia - Alfredo Francisco Sanguino - Diego Sebastián Pérez

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: agradezco a los Senadores Pérez y Sanguino el acompañamiento en este proyecto, que decidimos los tres formular la semana pasada cuando habíamos presentado el otro proyecto que tiene que ver con el tema de la atención y la consideración de las peticiones de los vecinos de la ciudad de San José de Metán sobre la construcción de la autopista o autovía entre Rosario de la Frontera y Metán, pidiendo que se considere el proyecto para que pase de manera elevada sobre la travesía urbana. Ese día nos enteramos, por las informaciones periodísticas, que no estaba incluida la obra en el Presupuesto General de la Nación para el año 2018 que se está tratando en este momento en la Cámara de Diputados.

Destaqué en aquel momento la predisposición de Diputados como Pablo Kosiner y Javier David. Para estar seguro hablé con el Diputado Pablo Kosiner, quien me comentó que efectivamente en la Planilla General de Inversiones de la Nación en materia de ruta no está la autopista entre Rosario de la Frontera y Metán, entre Metán y Torzalito, ni tampoco está Torzalito - Güemes - Jujuy. Me

dice que él encuentra en una planilla que tiene que ver con obras de carácter público privado en materia de financiamiento como un enunciado, pero que en el Presupuesto General de la Nación no está. Lo cual me preocupa de gran manera. El Gobierno Nacional que está gobernando la Nación nos dijo que esto lo iban a preparar, que se iba a hacer, que no había problemas, que el anteproyecto. A fines del año pasado más o menos, hace un año a esta parte, estamos hablando del mes de octubre o noviembre del año 2016, se nos dijo “no se va a hacer lo que estaba previsto, vamos a hacer una autopista, la vamos a financiar con fondos internacionales”. Resulta que no tenemos el financiamiento en el '16, no lo tuvimos en el '17 y si no logramos revertir con la acción de los Legisladores Nacionales por Salta y lo que pueda hacer el Gobierno de la Provincia en materia de gestión ante el Gobierno Nacional, tampoco vamos a tener el financiamiento para la obra.

En el caso de los metanenses nos ha generado un problema grande, porque la traza que se cambia, que pasa por el costado, nos va a perjudicar. Resulta que no hay fondos para hacerla. Sinceramente creo que es una falta de consideración -para usar un término elegante si se quiere en esta alocución- Lo que creo es que así no podemos seguir.

Pido a los Legisladores Nacionales y tengo el conocimiento del esfuerzo que ellos hacen y de la predisposición que tienen. Llamo a la reflexión nuevamente a las autoridades nacionales para que esto se pueda incluir, pero que se incluya como estamos pidiendo, se incluya como corresponde, se consideren las peticiones y no se dilate más esta obra. No es una obra para metanenses, rosarinos o candelareños, es para todos los habitantes de la provincia de Salta y de Jujuy, porque somos los más cercanos, tiene que ver con todos los argentinos que van para el Sur y que vienen para el Norte. La mal denominada obra que se quiere hacer, autopista o autovía para esquivar a la ciudad de Metán y a la ciudad de Güemes, digamos, hablando en términos de practicidad debe tener, primero, una consideración, de que para hacer hay que tener los recursos económicos asentados en la ley de presupuesto. No pretendemos que después sea motivo de cambios, de sacar de una obra para otra porque las obras se necesitan en toda la Argentina. Queremos que se priorice esta obra. Y si los recursos no alcanzan, señor Presidente, vuelvo a decir algo que considero que es lógica pura, hagamos el tramo de la autovía Rosario de la Frontera-San José de Metán que tiene anteproyecto, con un valor asignado de setecientos cincuenta u ochocientos millones de pesos a abril del año 2014, y después veamos cómo hacemos con el tramo San José de Metán-Güemes para conseguir los recursos. Eso sería de un monto menor al valor que tiene hacer una autopista.

Si los recursos no están o hay necesidades que tienen una demanda, que genera que esa demanda vaya a esas necesidades, hagamos la que tiene menor costo, si es que no se puede. Pero hagamos la obra que todos estamos esperando, que todos estamos pidiendo y que todos estamos necesitando. Esto no es un capricho ni es un reclamo oportunista, políticamente hablando. Acá vamos a sacar cualquier consideración que sospeche o tiña nuestro pedido de otra cosa que no sea lo que marca la realidad.

La denominada “ruta de la muerte”, que es el tramo entre Rosario de la Frontera y San José de Metán, entre San José de Metán y Rosario de la Frontera, requiere de la atención ya. No hay dilaciones posibles. Y si los recursos -reitero- no alcanzan, o no están, pues vamos por lo que es la inversión menor y la hagamos, y pronto, porque en la Argentina vivimos todos. Como argentino quiero que se hagan obras en toda nuestra Patria, porque todos tenemos los mismos derechos, los del Sur, los del Norte, los del Oeste, los del Este, los del Centro, los del Litoral, los de Cuyo, los de la Patagonia, de donde sea. Pero nosotros tenemos los mismos derechos y tenemos una larga espera por esta obra.

No quiero abundar más en detalles. Solo le pido a nuestros Legisladores Nacionales y a nuestro Gobierno de la Provincia, que siempre nos ha escuchado, nos ha atendido, que hagan todas las gestiones que permitan incluir, incorporar -el término que sea- con los recursos que se estuvieren barajando, sea cual fuere la obra, y se pueda ejecutar sin dilaciones a partir del año 2018.

Nadie puede esperar más, señor Presidente. No podemos seguir sin que se ejecute esto. No podemos esperar más y queremos llamar a la reflexión a las autoridades con competencia en este tema en el gobierno nacional para que se ejecute, se haga, para el bien de todos los que transitan por esta vital ruta de nuestra Patria, que en este caso no es solo la 34, sino que en el primer tramo es 9/34, o sea que sumamos a las dos más importantes carreteras de comunicación Sur-Norte y Norte-Sur, donde van todos los productos, donde transitan todos los que viajan en colectivo y los que viajan en vehículos particulares.

Esta reflexión es para que seamos escuchados en el orden nacional y para que con la gestión de nuestros Diputados y Senadores y de nuestro Gobierno podamos revertir esta situación, lo que motiva el pedido nuevamente a este recinto que nos siga acompañando con la aprobación de este proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: simplemente para acompañar lo manifestado muy bien, como siempre, por el Senador preopinante Roberto Gramaglia, respecto de este proyecto. Adhiero plenamente a todos y cada uno de los fundamentos vertidos. Es totalmente necesario debatir, discutir sobre cuál es la mejor traza, respetando los intereses correspondientes a la seguridad vial y de acuerdo al pedido de un pueblo que tiene relación directa en cuanto a su desarrollo con el trazado de la ruta.

Antes que nada, muchachos de Nación, incluyan la partida, incluyan la partida presupuestaria necesaria para la construcción de esta obra. Si no

seguimos con anuncios que no son ciertos y seguimos jugando con la ilusión de muchos de los salteños.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

13

INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TALLERES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.133

Expte. N° 90-26.530/17

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2018, la obra denominada: “Construcción de Instalaciones Deportivas y Ampliación de Talleres” para la Escuela de Educación Técnica N° 3133 “Rosmiro Bazán” de la ciudad de San José de Metán.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: este Senado en su momento, a través de quien era el Senador por el departamento Metán, Raúl García, impulsó un proyecto de ley de expropiación de un terreno. Finalmente se terminó la expropiación, pero ya lleva varios años. Con este proyecto voy a insistir una vez más en la búsqueda de los recursos económicos que permitan la realización de las obras proyectadas en ese terreno que es contiguo, es media manzana que se va a sumar, digamos así, a la existencia del colegio, en el inmueble donde está enclavada la Escuela de Educación Técnica 3.133, la ex ENET N° 1 de San José de Metán. Tenemos que cumplir con cargos que fija la ley de expropiación, que es la parte deportiva, a que hace referencia el proyecto; y hay una serie de instalaciones al servicio de la enseñanza técnica, los talleres y demás, que se necesitan imprescindiblemente.

En su momento acompañé a la anterior Directora en su pedido, que se elevó a Nación, y ahora reitero. Ustedes recordarán que la semana pasada habíamos pedido por la construcción de la Escuela Evelio Melián, que es una escuela primaria, y una de las cosas que se me informó es que Nación prioriza

financiamiento para colegios secundarios. Entonces, esto es un hecho. Acá no estamos hablando de construir un colegio secundario nuevo, estamos hablando de construir los talleres y el área para la práctica de deportes y de la educación física de los alumnos, tanto mujeres como varones, que concurren a este establecimiento. Hablé con las autoridades del Ministerio de Educación y están esperando este tipo de pronunciamiento a fin de seguir haciendo las gestiones a nivel nacional, para que podamos tener el suficiente financiamiento para las obras que se necesitan y que demanda la escuela, lo que lleva varios años, más de cinco o seis, por lo que tenemos que lograr que esto se revea y se consiga.

Estos son los fundamentos de este proyecto y pido a mis pares me acompañen con su voto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

14

DONACIÓN DE INMUEBLE A LA ONG “ESCUELA PARA PADRES”

Expte. Nº 91-36.656/16 ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley, en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, a favor de la ONG “Escuela para Padres”, el inmueble de propiedad de la Provincia de Salta que se identifica con Matrícula 107.523 del departamento Capital, con destino a actividades que le son propias; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 27 de setiembre de 2017.

María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - Diego Sebastián Pérez - Mashur Lapad - Alfredo Francisco Sanguino - María Laura de la Zerda

Miembro informante: Senador Dani Raúl Nolasco.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

¹ Texto de la ley publicado en Apéndice punto 3

Sen. Nolasco.- Señor Presidente, señores senadores: el proyecto que nos ocupa, que viene en revisión de la Cámara de Diputados, tiene como objeto autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación, a favor de la ONG “Escuela para Padres”, Personería Jurídica N° 381/90, otorgada por el Ministerio de Gobierno, el inmueble identificado con la Matrícula N° 107.523 del departamento Capital, con destino a actividades que le son propias.

La norma prevé que el donatario no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente, debiendo incluirse en la escritura cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad. También dispone que el inmueble transferido será destinado en forma exclusiva al uso de la entidad beneficiaria y en caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo la donación quedará sin efecto, restituyendo el inmueble a la Provincia con todas las mejoras incorporadas sin derecho a indemnización.

La ONG “Escuela para Padres” básicamente se dedica a los más humildes, a los carenciados, a las personas que tienen necesidades básicas insatisfechas, a las personas con riesgo social, psicológico y comunitario.

Una de las principales actividades es el rol de la mujer como madre, la procreación desde el momento de la concepción, desde el momento en que el niño o la niña comienza a ser sujeto de derecho. Contiene a mujeres embarazadas que llegan desde los once años, totalmente desprotegidas y expulsadas por los padres de sus hogares, evitando que queden tiradas en la calle; a varones desde los seis años expulsados a la calle por sus padres o sin hogar, intentando evitar que caigan en drogas, trata de personas o incluso la mendicidad y hasta la propia muerte; como también al tercer sector, es decir los mayores adultos sin contención, hogar y familia.

Para cumplir esos objetivos, entre los miles que se hacen en la fundación, con gran sacrificio se construyó una casa que hoy sirve de hogar para muchas personas, logrando en la mayoría de los casos formación y categorización de toda persona sujeta de derecho e intenta el fortalecimiento familiar.

Son algunas de las miles de actividades que cumple esta ONG que hoy merece le demos todo el apoyo por la labor social que está llevando a cabo con muchísimo esfuerzo, por lo que pido a mis pares que apoyen con la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

- El artículo 6º es de forma.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo.

15

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 20

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento de Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito que los proyectos de declaración siguientes, se traten por número de expediente.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobada.

Proyectos de declaración con dictamen de Comisión²

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

Del señor Senador Mashur Lapad. Expte. N° 90-26.003/17.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

Del señor Senador Miguel Andrés Zottos. Expte. N° 90-26.402/17.

De Obras Públicas e Industria:

De la señora Senadora María Silvina Abilés. Expte. N° 90-26.355/17.

Del señor Senador Mashur Lapad. Exptes. Nros. 90-26.390/17, 90-26.391/17, 90-26.392/17, 90-26.394/17.

Del señor Senador Miguel Andrés Zottos. Exptes. Nros. 90-26.374/17, 90-26.375/17 y 90-26.376/17 (acumulados).

² Declaraciones publicadas en Apéndice punto 5 a 50

Del señor Senador Rubén Lávaque. Expte. Nº 90-26.385/17.

De la señora Senadora Ana Aída Guerra. Exptes. Nros. 90-26.377/17, 90-26.378/17 y 90-26.379/17.

De la señora Senadora Berta Nélide Gerónimo. Exptes. Nros. 90-26.411/17, 90-26.412/17

Del señor Senador Ernesto Ángel Gómez. Expte. Nº 90-26.417/17.

De la señora Senadora María Laura de la Zerda. Exptes. Nros. 90-26.360/17, 90-26.361/17, 90-26.362/17, 90-26.395/17.

Del señor Senador Guzmán Viveros. Exptes. Nros. 90-26.356/17, 90-26.357/17, 90-26.358/17, 90-26.359/17.

Del señor Senador Pablo Damián González. Exptes. Nros. 90-26.331/17, 90-26.332/17, 90-26.333/17, 90-26.334/17, 90-26.335/17, 90-26.336/17, 90-26.337/17, 90-26.338/17, 90-26.339/17, 90-26.340/17, 90-26.341/17, 90-26.342/17, 90-26.343/17, 90-26.344/17, 90-26.345/17, 90-26.346/17, 90-26.347/17, 90-26.348/17, 90-26.349/17, 90-26.350/17, 90-26.351/17, 90-26.352/17, 90-26.353/17.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobados.

16

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Soto).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, don Diego Sebastián Pérez, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Raúl Nolasco, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores Diego Sebastián Pérez y Dani Raúl Nolasco proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 12 y 46.

17

APÉNDICE

1

Expte. N° 91-38.374/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Apruébase en el marco de la Ley 7931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Cafayate, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7938.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

2

Expte. N° 91-38.033/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 25º de la Ley 7.678 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25.- Contratos de Servicios y de obra. Prohibición. Excepciones. Prohíbese la contratación de personas humanas bajo la figura de contratos de servicios o de obra, cuyo objeto sea la realización de tareas y funciones propias del personal comprendido en la presente Ley.

Quedan exceptuados de esta prohibición los contratos de servicios destinados a la atención de servicios de emergencias y/o en zonas declaradas críticas por la Autoridad de Aplicación. Estos contratos de servicios no serán incompatibles con un cargo en la planta del Estado Provincial, debiendo observarse los límites horarios y demás condiciones establecidas por la reglamentación. Lo previsto

excepcionalmente debe ser material y técnicamente fundado por el Poder Ejecutivo.

La contratación de personas humanas bajo la figura de contratos de servicios o de obra podrá ser utilizada únicamente para aquellos servicios u obras que encuadren en las disposiciones de los artículos 1.251 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, debiendo ajustarse estrictamente a los requisitos y formalidades establecidos por la Ley de Contrataciones de la Provincia y su reglamentación e imputarse a las partidas que correspondan.

En casos de contratación de personas humanas que encuadren en los supuestos previstos por el artículo 13, inciso h) y el artículo 20 de la Ley de Contrataciones de la Provincia, deberá solicitarse la previa autorización al Poder Ejecutivo conforme al procedimiento que determine la reglamentación, salvo los casos de extrema necesidad que tornen impostergable la decisión, los que deberán ser informados al Poder Ejecutivo dentro de las cuarenta y ocho horas (48) hs. para su aprobación.”

Art. 2º- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3º.- La presente Ley tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

3

Expte. N° 91-36.656/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, a favor de la ONG Escuela para Padres, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 381/90 del Ministerio de Gobierno, el inmueble de propiedad de la Provincia que se identifica con la Matrícula N° 107.523, del departamento Capital, con destino a actividades que le son propias.

Art. 2º.- El inmueble se escriturará a favor del donatario a través de Escribanía de Gobierno y la formalización de las escrituras queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución, debiéndose dejar establecido

en la respectiva escritura la prohibición de enajenar y/o ceder el inmueble donado.

Art. 3º.- El donatario no podrá enajenar el inmueble objeto de la presente. A tal fin la escritura de dominio del inmueble deberá incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad.

Art. 4º.- El inmueble donado será destinado exclusivamente al uso de la entidad beneficiaria, en caso de disolución de la misma o incumplimiento del cargo, la donación quedará sin efecto, restituyéndose el dominio a la provincia de Salta, con todas las mejoras incorporadas, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

4

Expte. N° 90-26.541/17

Autores del proyecto: señores Senadores Mashur Lapad, Walter Cruz, Héctor Mamaní, Ernesto Ángel Gómez y Diego Sebastián Pérez

Resolución N° 204

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución de la Provincia y 149 del Reglamento de este Cuerpo, invitar a través del señor Jefe de Gabinete de Ministros, a los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y al de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de la Provincia, para el día 25 del corriente mes a 11 hs. en Sala de Comisiones, Caseros 519, 5º Piso, a fin de que informen el estado de situación sobre los relevamientos realizados hasta la fecha, para aplicar medidas de regularización dominial y asistencia dispuesta en el marco de la Ley 7658.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

5

Expte. Nº 90-26.003/17

Autor del proyecto: señor Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 305

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio Público de la Provincia, a través del Procurador General, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que disponga la creación y funcionamiento de una Fiscalía Penal o en su defecto que se instale una Delegación de la Fiscalía Penal del Distrito Orán en la localidad de Rivadavia en el Municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

6

Expte. Nº 90-26.402/17

Autor del proyecto: señor Senador Miguel Andrés Zottos

Declaración Nº 306

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en coordinación con los municipios del departamento San Martín, planifiquen el modo de efectuar la disposición final de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), teniendo en cuenta las características y posibilidades de cada uno de ellos y proveyendo los medios necesarios para evitar la propagación de enfermedades.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

7

Expte. Nº 90-26.355/17

Autora del proyecto: señora Senadora María Silvina Abilés

Declaración Nº 307

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Secretaría de Obras Públicas, arbitre las medidas necesarias a los fines de que se proceda a

realizar las obras necesarias de mejora e iluminación del inmueble y del Monumento del Cristo de La Caldera, en el Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

8

Expte. Nº 90-26.390/17

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 308

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; Ministerio de Educación; Secretaría de Obras Públicas y UCEPE; arbitren las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia, obra de la Segunda Etapa de Ampliación y Cercado Perimetral del edificio de la Escuela Primaria Nº 4820 de los Pueblos Originarios de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, habida cuenta que ese edificio escolar en su primera etapa de obra fue inaugurada y habilitada, con solo 2 aulas y oficinas de dirección, sanitarios y cocina.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

9

Expte. Nº 90-26.391/17

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 309

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren o gestionen las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia; la obra de construcción de un edificio propio para el Colegio Secundario del paraje El Algarrobo en el predio de la Escuela Nº 4672, donde funciona un Anexo de itinerancia educativa del Colegio Secundario 5216 con base operativa en el Paraje San Patricio del Municipio de Rivadavia Banda Norte, que también tiene itinerancia en Fortín Belgrano y La Salvación en esa parte del Chaco Salteño.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

10

Exptes. N^{ros} 90-26.374/17, 90-26.375/17 y 90-26.376/17 (acumulados)

Autor del proyecto: señor Senador Miguel Andrés Zottos

Declaración N° 310

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Ministerio de Transporte de la Nación, la inclusión de los Ramales Ferroviarios C-13, entre Gral. Güemes y Cerrillos; C-14, entre Cerrillos y Socompa; y C-15, entre Embarcación y Salvador Mazza (provincia de Salta), en el Programa de recuperación del Ferrocarril Belgrano que lleva adelante el Gobierno Nacional.

FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional ha iniciado la recuperación del Ferrocarril General Belgrano en el norte del País, para lo cual se prevén importantes inversiones en la región.

En el caso particular de la provincia de Salta, correspondería incluir en dicho programa de recuperación, algunos tramos de ramales ferroviarios que por su importancia y conectividad resultan ser fundamentales en el desarrollo de la región y su conexión con los países vecinos.

Es el tema de los ramales C-13 (Gral. Güemes - Cerrillos), C-14 (Cerrillos - Socompa) y C-15 (Embarcación - Salvador Mazza).

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

11

Expte. N° 90-26.392/17

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad

Declaración N° 311

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Ministerio de Educación y UCEPE; arbitren y gestionen por vía provincial o nacional, las medidas necesarias a los fines de incorporar en el Presupuesto 2018 de la Provincia, la creación y construcción de un Colegio Secundario mediado por TIC en el paraje San Miguel en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

12

Expte. Nº 90-26.385/17

Autor del proyecto: señor Senador Rubén Lávaque

Declaración Nº 312

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, arbitren las medidas necesarias a los fines que ejecute el Estudio Técnico pertinente y las obras públicas de encauzamiento y defensas en las márgenes del Río Mojotoro en sus zonas más críticas en el departamento de General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

13

Expte. Nº 90-26.394/17

Autor del proyecto: Señor Senador Mashur Lapad

Declaración Nº 313

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio Infraestructura, Tierra y Vivienda; Ministerio de Educación, arbitren y gestionen las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2018 de la Provincia; la obra de construcción de un Albergue Estudiantil para el Colegio Secundario Nº 5212 mediado por TIC que funciona en la Escuela Primaria Nº 4471 del paraje El Mirador, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

14

Expte. N° 90-26.377/17

Autora del proyecto: Señora Senadora Ana Aída Guerra

Declaración N° 314

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Plan de Obras Públicas del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 las siguientes obras para Cafayate:

- Reparación de Paredes y piso en la Escuela N° 4366 Virgen del Valle del Paraje Las Conchas;
- Construcción de un Comedor Escolar en la Escuela N° 4358 Nicolás Avellaneda.
- Construcción de un Comedor Escolar y construcción de un aula nueva en la Escuela N°4427 Josefa Frías de Aramburu;
- Construcción de dos aulas para el nivel inicial.
- Construcción de Sanitarios para docentes y niños en la Escuela N° 4064 Dr. Facundo de Zuviría.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

15

Expte. N° 90-26.411/17

Autora del proyecto: señora Senadora Berta Nélida Gerónimo

Declaración N° 315

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018 la obra de refacción, ampliación y mejoramiento del inmueble en el cual funciona la División Seguridad Urbana de Payogasta

dependiente de la Unidad Regional de Policía N° 6 Cachi, en el Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

16

Expte. N° 90-26.412/17

Autora del proyecto: señora Senadora Berta Nélide Gerónimo

Declaración N° 316

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la pavimentación integral bajo el sistema de adoquines, de las calles de las localidades de Cachi y Payogasta, en el departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

17

Expte. N° 90-26.417/17

Autor del proyecto: señor Senador Ernesto Ángel Gómez

Declaración N° 317

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la obra de la construcción de dos (2) km. de pavimento asfáltico sobre el tramo existente entre ruta nacional N° 16 y ruta provincial N° 41, frente a Barrio El Alto, desde la Ciudad de Joaquín V. González hacia Salta Forestal, en el departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

18

Expte. Nº 90-26.378/17

Autora del proyecto: Señora Senadora Ana Aída Guerra

Declaración Nº 318

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Plan de Obras Públicas del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018, las siguientes obras para Cafayate:

- Construcción de la Red de Cloacas y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en el Paraje Tolombón;
- Extensión del tendido de la Red de Agua en el Paraje Las Conchas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

19

Expte. Nº 90-26.379/17

Autora del proyecto: Señora Senadora Ana Aída Guerra

Declaración Nº 319

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Plan de Obras Públicas del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 las siguientes obras para Cafayate:

- Construcción de una pasarela en el Paraje San Luis sobre el Río Chuscha;
- Construcción de un puente en el Paraje El Divisadero sobre el Río Lorohuasi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

20

Expte. Nº 90-26.360/17

Autora del proyecto: Señora Senadora María Laura de la Zerda

Declaración Nº 320

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la obra del tendido de la red de gas natural para la conexión domiciliaria en el paraje La Isla, municipio de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

21

Expte. Nº 90-26.361/17

Autora del proyecto: Señora Senadora María Laura de la Zerda

Declaración Nº 321

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la ampliación de la obra de iluminación sobre la Ruta Provincial Nº 24, jurisdicción del municipio de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

22

Expte. Nº 90-26.362/17

Autora del proyecto: Señora Senadora María Laura de la Zerda

Declaración Nº 322

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga la construcción de Paradores sobre Ruta Provincial Nº 26 a la altura del Km. 10 (Finca Las Arcas) y en el Km. 8,5 (Finca Marrupe), sentido Sur a Norte, de la ciudad de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

23

Expte. Nº 90-26.395/17

Autora del proyecto: Señora Senadora María Laura de la Zerda

Declaración Nº 323

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la obra del tendido de la red de gas natural para la conexión domiciliaria en el paraje Las Tunas, municipio de San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

24

Expte. Nº 90-26.356/17

Autor del proyecto: Señor Senador Guzmán Viveros

Declaración Nº 324

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia y demás organismos que correspondan, arbitre todos los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018 la obra denominada "Construcción Defensa B° Chañarcito"; con una extensión de 600 metros lineales para el Barrio Chañarcito, ubicado en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

25

Expte. Nº 90-26.357/17

Autor del proyecto: Señor Senador Guzmán Viveros

Declaración Nº 325

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, y demás organismos que corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de la denominada Obra: "Dos (2) Aulas en la Escuela Hogar Carlos Guido Spano Nº 4.661", que se ubica en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

26

Expte. Nº 90-26.358/17

Autor del proyecto: Señor Senador Guzmán Viveros

Declaración Nº 326

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia y demás organismos que correspondan, arbitre todos los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018 - la obra denominada "Canalización del Río San Antonio"; con una extensión de 2.000 metros lineales para la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

27

Expte. Nº 90-26.359/17

Autor del proyecto: Señor Senador Guzmán Viveros

Declaración Nº 327

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, y demás organismos que corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un "Comedor para la Escuela Domingo Faustino Sarmiento Nº 4.564", que se ubica en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

28

Expte. Nº 90-26.331/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 328

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Trabajos Públicos del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2018, la construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la Escuela "San José Obrero", de Hipólito Yrigoyen, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

29

Expte. Nº 90-26.332/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 329

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Playón Deportivo en la Escuela “San José Obrero”, de Hipólito Yrigoyen, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

30

Expte. Nº 90-26.333/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 330

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un playón deportivo de la Escuela Nº 4237 “Ernestina Gutiérrez”, de Hipólito Yrigoyen, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

31

Expte. Nº 90-26.334/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 331

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Playón Deportivo en la Escuela Nº 4108 “9 de Julio”, de Hipólito Yrigoyen, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

32

Expte. N° 90-26.335/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración N° 332

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la Escuela N° 4853 "29 de Junio", de Hipólito Yrigoyen, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

33

Expte. N° 90-26.336/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración N° 333

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la Escuela N° 4689, de Pichanal, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

34

Expte. N° 90-26.337/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración N° 334

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria

destinada a la construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la Escuela N° 4738 “Juan XXIII”, de Pichanal, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

35

Expte. N° 90-26.338/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración N° 335

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la Escuela N° 4095 “Coronel Figueroa”, de Pichanal, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

36

Expte. N° 90-26.339/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración N° 336

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la Escuela N° 4152 “Reconquista” de Pichanal, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

37

Expte. N° 90-26.340/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración N° 337

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta,

incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la Escuela N° 4286 “Juan Domingo Perón” de Pichanal, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

38

Expte. N° 90-26.341/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración N° 338

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la Escuela N° 4296 “Jesús de Nazaret” de Pichanal, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

39

Expte. N° 90-26.342/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración N° 339

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Playón Deportivo en la Escuela N° 4296 “Jesús de Nazaret” de Pichanal, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

40

Expte. Nº 90-26.343/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 340

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la escuela Paraje Bananal, en la localidad de Urundel, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

41

Expte. Nº 90-26.344/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 341

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Tinglado para el playón deportivo en la Escuela Nº 4850 "Papa Francisco" de Urundel, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

42

Expte. Nº 90-26.345/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 342

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la

Escuela N° 4453 “Virgen de la Merced”, en la localidad de Urundel, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

43

Expte. N° 90-26.346/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración N° 343

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Playón Deportivo en la Escuela N° 4453 Virgen de la Merced, en la localidad de Urundel, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

44

Expte. N° 90-26.347/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración N° 344

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la Escuela N° 4794 Santa Rosa, de la ciudad de Colonia Santa Rosa, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

45

Expte. Nº 90-26.348/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 345

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Playón Deportivo en la Escuela Nº 4794 “Santa Rosa”, de la ciudad de Colonia Santa Rosa, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

46

Expte. Nº 90-26.349/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 346

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la Escuela Nº 4294 Padre Vinilo, de Colonia Santa Rosa, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

47

Expte. Nº 90-26.350/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración Nº 347

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria

destinada a la construcción de un Playón Deportivo en la Escuela N° 4294 Padre Vinilo, de Colonia Santa Rosa, en el Departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

48

Expte. N° 90-26.351/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración N° 348

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la Escuela N° 4628 José Benito Graña, de la ciudad de Colonia Santa Rosa, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

49

Expte. N° 90-26.352/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración N° 349

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Playón Deportivo en la Escuela N° 4628 José Benito Graña, de la ciudad de Colonia Santa Rosa, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

50

Expte. N° 90-26.353/17

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González

Declaración N° 350

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta, incluya en el proyecto del presupuesto 2018, una partida presupuestaria destinada a la construcción de un Tinglado para el playón deportivo de la Escuela N° 4311 Robustiano Manero, de la ciudad de Colonia Santa Rosa, en el departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

51

Expte. N° 90-26.528/17

Autores del proyecto: Señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Alfredo Francisco Sanguino y Diego Sebastián Pérez

Declaración N° 351

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, lleven a cabo las tramitaciones necesarias para que se incluya en el Presupuesto General de la Nación - Año 2018, la obra denominada: "Construcción de Autopista de 4 (cuatro) carriles sobre Ruta Nacional N° 9/34", tramo comprendido entre las ciudades de San José de Metán y Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Expte. Nº 90-26.530/17

Autor del proyecto: Señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Declaración Nº 352

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia - Año 2018, la obra denominada: "Construcción de Instalaciones Deportivas y Ampliación de Talleres" para la Escuela de Educación Técnica Nº 3133 "Rosmiro Bazán" de la ciudad de San José de Metán.

FUNDAMENTOS

El Gobierno Provincial, a través de la Ley Nº 7565/2009, concluyó el trámite expropiatorio de cinco inmuebles contiguos al predio de la Escuela de Educación Técnica Nº 3.133 en la ciudad de San José de Metán, para que la misma disponga de ellos para sus necesidades de crecimiento edilicio, construyendo un campo de deportes y ampliando sus talleres, siendo la matrícula de alrededor de 700 alumnos, los cuales al no tener un espacio adecuado para las prácticas deportivas, se ven obligados a trasladarse hacia otras entidades, como así también la disponibilidad que tiene la institución para los talleres es muy limitada y no se cuenta con una edificación para poder desarrollar el normal dictado de clases.

Por los fundamentos expresados, se solicita al Poder Ejecutivo Provincial los trámites necesarios de incluir el financiamiento previsto en el Ejercicio 2018 para la realización de los trabajos planteados.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.
